

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 032-2020**

Siendo las 19:00 horas del día 16 de setiembre de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio que actualmente atraviesa el País, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 032 de fecha 16 de setiembre de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.



**1.- Vicepresidente de investigación:**

a) No tiene ningún informe.

**2.- Vicepresidente Académico:**

a) El Vicepresidente Académico, informa que se ha culminado el Taller de Producción de Materiales Académicos, en el cual, se ha aprendido nuevas herramientas y ha sido de mucha aceptación; asimismo informa que el día de mañana se está iniciando el taller sobre Investigación Formativa.

**3.- Presidente:**

a) No tiene ningún informe.

**PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

No tiene ningún pedido.

**II. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1. Oficio N° 346-2020/P-CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020;** mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Plan Operativo Institucional Anual Modificado 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente, refiere que mediante Carta N° 001-2020-CPE-UNCA de fecha 15 de setiembre del 2020, el Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual Modificado 2020, para lo cual, adjuntó el Acta N° 001-2020-Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el cual los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico validan por unanimidad el Plan Operativo Institucional Anual Modificado 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, señala que el Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, es un documento de gestión que contiene la programación de las actividades operativas de los



distintos órganos y unidades orgánicas, el cual orienta a la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tienen previsto ejecutar en el año 2020. El Plan Operativo Institucional se ha elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, el cual tiene como objetivo establecer las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la Política y los Planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional –PEI y el Plan Operativo Institucional-POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua; por lo que, los Miembros de la Comisión Organizadora expresan su conformidad respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual Modificado 2020; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.



**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR el Plan Operativo Institucional Anual Modificado 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con Carta N° 001-2020-CPE-UNCA de fecha 15 de setiembre del 2020.



**2. Oficio N° 348-2020/P-CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020;** mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de modificación de la Vinculación de la Oferta Educativa Propuesta a la Demanda Laboral de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



**DEBATE:** El Presidente, menciona que de la revisión de los antecedentes, se tiene que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2020/CO-UNCA de fecha 13 de agosto de 2020, se aprobó la “Vinculación de la Oferta Educativa Propuesta a la Demanda Laboral de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría”, y con Informe N° 107-2020-OPEP-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, solicitó la modificación de la “Vinculación de la Oferta Educativa Propuesta a la Demanda Laboral de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría”, señalando que las modificaciones se efectuaron en mérito a las recomendaciones de la Comisión Revisora de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, los mismos que se precisan en el Informe N° 107-2020-OPEP-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020. Por su parte, los Miembros de la Comisión Organizadora señalan que el estudio de vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral de las carreras profesionales que ofrece la UNCA, sirve para tener una noción clara de la cantidad de postulantes que deseen contar con el servicio de educación superior universitaria, por lo que, expresan su conformidad con la aprobación de la



modificación de la "Vinculación de la Oferta Educativa Propuesta a la Demanda Laboral de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría"; y por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR la modificación de la "Vinculación de la Oferta Educativa Propuesta a la Demanda Laboral de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría", conforme a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con Informe N° 107-2020-OPEP-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020, manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.

**SEGUNDO:** MODIFICAR la "Vinculación de la Oferta Educativa Propuesta a la Demanda Laboral de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría", en los siguientes términos:

- En numeral VI. Resultados de la aplicación de la encuesta, se ha incorporado mayor detalle de información respecto de la población por género, preferencia de estudio por cada provincia, enfatizando en su preferencia de estudio por las carreras que ofrece la UNCA, así como el lugar de preferencia para continuar sus estudios superiores.
- En el Numeral VII, Identificación de la oferta de otras instituciones de educación superior del área de influencia, se ha incorporado información de la Universidad Nacional de Cajamarca que ofrece la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias en la Provincia de Cajabamba, asimismo se ha especificado la información sobre los perfiles profesionales que ofrece cada una de las carreras profesionales ofertadas en el área de influencia por universidades públicas y se ha eliminado información referente a la ciudad de Trujillo y Cajamarca.
- En el numeral IX Identificación de los actores estratégicos, se ha precisado la vinculación de los actores estratégicos hacia la problemática encontrada en el área de influencia.
- En el numeral XI identificación de las capacidades del programa académico de generar ese perfil profesional (perfil de egresado), se ha precisado información respecto al perfil que busca generar la UNCA, en concordancia ofrecer profesionales que cuenten con las capacidades para resolver la problemática del área de influencia, así como la vinculación con los actores estratégicos.
- En el numeral XII Determinación de la ratio de postulantes /vacantes proyectado para las carreras profesionales, se ha modificado este numeral en su totalidad, tomando como análisis el cruce de información de la preferencia de estudio de las carreras profesionales que ofrece la UNCA y la preferencia de estudio por la Provincia de Sánchez Carrión, para ello se ha partido de un análisis por cada provincia y por cada año, con la finalidad de garantizar la progresión de postulantes en la UNCA.

**3. Oficio N° 349-2020/P-CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020;** mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión



Organizadora, la propuesta de modificación del Presupuesto Institucional 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente, refiere que de la revisión de los antecedentes se tiene que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2020/CO-UNCA de fecha 20 de agosto de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En este orden, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante informe N° 0108-2020-OPEP-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020, solicitó la modificación del Presupuesto Institucional 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que las modificaciones se efectuaron en mérito a las recomendaciones de la Comisión Revisora de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, precisados en el mencionado informe. Los Miembros de la Comisión Organizadora sostienen que el Presupuesto Institucional 2020-2024, contiene la articulación del PEI 2020-2024, Presupuesto Institucional Desagregado en: Gestión Administrativa, Investigación; Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento; Servicios Complementarios, Gestión Académica y Conclusiones. Asimismo, el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), se encuentra conformado por las fuentes de financiamiento de: recursos ordinarios y recursos determinados, según Asignación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que, por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR la modificación del Presupuesto Institucional 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del informe N° 0108-2020-OPEP-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020, manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.

**SEGUNDO:** MODIFICAR el Presupuesto Institucional 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en los siguientes términos:

- Se incorporó tres escenarios en la programación del presupuesto, de donde se tiene que el primer escenario se encuentra establecido por la asignación presupuestaria multianual 2021-2023, el segundo escenario es la incorporación de proyecciones de gastos para garantizar la implementación progresiva de los servicios complementarios de la Dirección de Bienestar Universitario, incorporación de la proyección de recursos para cubrir las demandas de docentes en los próximos años, así como la incorporación de saldos de balance, para garantizar la ejecución de los proyectos en concordancia al "Plan Director 2019-2028" y el tercer escenario es la incorporación de la proyección de ingresos en la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados.
- Se incorporó la modificación de la proyección de ingresos en RDR, por modificación de la proyección de posibles postulantes, generando modificación en diversas tablas.



4. Oficio N° 350-2020/P-CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020; mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de modificación del Plan de Financiamiento 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente, menciona mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0156-2020/CO-UNCA de fecha 19 de agosto de 2020, se aprobó el Plan de Financiamiento 2019-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En este orden, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante informe N° 0109-2020-OPEP-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020, solicita la modificación del Plan de Financiamiento 2019-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que las modificaciones se efectuaron en mérito a las recomendaciones de la Comisión Revisora de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, sobre el expediente de licenciamiento de la UNCA, y que las modificaciones realizadas fueron en el porcentaje de preferencia por lugar de estudio, según el estudio de vinculación de la oferta propuesta a la demanda laboral de las carreras profesionales de la UNCA, las cuales se detallan en el informe N° 0109-2020-OPEP-UNCA. Por su parte, los Miembros de la Comisión Organizadora señalan que el Plan de Financiamiento 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, es un Plan de Financiamiento del Presupuesto Institucional proyectado para los próximos cinco (05) años, que incluye el flujo de ingresos, flujo de egresos, flujo económico, flujo de inversión, flujo financiero e incluye el análisis de financiamiento para cada uno de sus programas, donde indica las fuentes de financiamiento para sus periodos proyectados; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR la modificación del Plan de Financiamiento 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del informe N° 0109-2020-OPEP-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020, manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.

**SEGUNDO:** MODIFICAR Plan de Financiamiento 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en los siguientes términos:

- En el ítem 4.3 Recursos Directamente recaudados, se genera modificación por la determinación en el número de posibles postulantes a la UNCA, lo cual genera variación en el monto determinado como posibles ingresos en la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados afectando diversas tablas de este ítem.
- En el ítem 5.5 programación de egresos de gestión académica, por considerar la proyección de recursos directamente recaudados en sus tablas.




- En el numeral VI. flujo de caja por estar vinculado a la fuente de ingresos de recursos directamente recaudados.
- En el numeral VII Plan de Inversiones, por la incorporación de columna vinculada a los componentes del Plan Director.
- En el numeral VIII, para precisar sobre la implementación de las carreras profesionales en el campus universitario de Tantapusha.

Siendo las 19:50 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervienees a la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUANCAYO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
INTELECCIONALES Y DE INNOVACIÓN  
DE LA OBTENCIÓN DE LA GANZADORA




UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUANCAYO  
Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (e)

